

Facebook: <https://www.facebook.com/CDFundicion>

Twitter: @CDFundicion

Correo: fundipiscina@gmail.com

A quien corresponda:

El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes aprobó el pasado 4 de julio de 2013 los pliegos de condiciones, tanto el de cláusulas administrativas como los técnicos, para “...la gestión, explotación y mantenimiento del servicio público” que ofrece el C.D. Fundición.

Éste centro es considerado en la actualidad como el principal espacio de referencia para la práctica de la natación de los vecinos del Casco Antiguo y de Triana, siendo además el segundo centro deportivo público de la capital hispalense con mayor número de personas inscritas en las actividades acuáticas del IMD cuya máxima durante todos estos años ha sido la defensa del deporte de base como elemento fundamental para la prevención y mejora de la salud pública.

Considerando la afluencia de público y el número total de inscritos en esta instalación durante todos los años que lleva abierta (en la actualidad ronda los 2500), observamos que el servicio y bien común que se ofrece desde la municipalidad es adecuado y demandado por la ciudadanía, que es al fin y al cabo, hacia quien se debe dirigir la política social del ayuntamiento.

En este sentido, consideramos que la exposición que se hace de las condiciones para adquirir la gestión del centro en los pliegos administrativos dejan bastante que desear en cuanto al mantenimiento del servicio público tal y como lo conocemos. Dentro del punto 5 sobre el Régimen económico de la concesión, encontramos el apartado A.1 que dice lo siguiente:

“El concesionario gestionará el servicio a su riesgo y ventura, y su explotación económica la llevará a fin de manera diligente y optimizando los recursos disponibles. Percibirá como retribución las tarifas autorizadas”.

Tal y como denuncia Facua en la publicación realizada el pasado 11/07/2013, *“desde el momento en el que se apruebe la concesión, el Ayuntamiento dejará de destinar dinero a este servicio municipal para pasar a cobrar un canon por la explotación de las instalaciones públicas”*, lo que nos llevaría a prever que *“la empresa que resulte adjudicataria, en la búsqueda del beneficio económico, enfocará sus actividades y precios conforme a criterios de rentabilidad y dejará de lado la promoción del deporte base”.*

Aunque se especifica en el pliego administrativo (punto 5, apartado 2), que las tarifas y precios no pueden superar las establecidas por la Ordenanza de Precio Público por la prestación por el IMD del Ayuntamiento de Sevilla de Servicios y Actividades Deportivas vigentes en el momento de la concesión y que cualquier cambio y/o tarifa complementaria que proponga la empresa adjudicataria debe ser aprobado por el IMD, observamos que se ofrece la posibilidad de que se introduzcan estos cambios en pro del *“equilibrio económico-financiero”*, viéndose afectadas las tarifas actuales que contemplan la atención a la discapacidad y a mayores de 65 años, lo que se conoce como **BONIFICACIONES** que mucho nos tememos que sufrirán un recorte innecesario, con todo lo que ello conlleva a la ciudadanía que disfruta de las actividades deportivas en este centro, siendo un gran porcentaje beneficiaria de una bonificación.

Otro hecho que nos gustaría resaltar es la necesidad perentoria de realizar obras en las instalaciones deportivas de este Centro Deportivo caracterizándolas *“de carácter obligatorio”*, expuestas en el anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas. Éstas obras atienden a la

Facebook: <https://www.facebook.com/CDFundicion>

Twitter: @CDFundicion

Correo: fundipiscina@gmail.com

optimización de recursos del centro, que en sí, cuando se realicen, procurarán por un lado la entrada de un mayor número de usuarios al aumentar la oferta de actividades gracias a la adecuación de nuevos espacios. Por otro lado, favorecerá la contratación de más personal que atienda a las instalaciones, tal y como indicaba la delegada de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, María del Mar Sánchez Estrella en la publicación realizada en la web Estadio Deportivo, días después de la publicación de los pliegos por parte del IMD.

Sin embargo, considerando la situación actual, se debería atender al mantenimiento de los servicios tal y como están sin acometer esas obras que, si no han sido necesarias hasta la fecha pueden esperar a época de bonanza económica. La construcción de este centro se ha llevado a cabo a través de dinero público y por tanto este dinero ya invertido debe primar sobre la explotación económica del centro. No se hizo con fines lucrativos aunque no es deficitario, según el informe de viabilidad presentado por el IMD a las empresas que han participado en el proceso de licitación, se hizo defendiendo el deporte como elemento conservador y promotor de la salud y así debe seguir siendo. Y si no es así, que se pregunte a la ciudadanía si está de acuerdo o no con la pérdida a manos privadas de este bien público.

La delegada de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, María del Mar Sánchez Estrella así como la gerente del IMD M^a José Pedrosa Carrera defienden ante todos los medios la viabilidad del proyecto de privatización y esgriman como estandarte la creación de empleo. Es verdad que en el punto 13.3 del pliego de condiciones administrativas se establece la subrogación del personal que ahora mismo trabaja en el centro, pero en el informe de viabilidad no se cuentan con más de dos nuevos puestos, lo de la creación de los nuevos empleos no nos lo creemos, además, no se establecen las condiciones de subrogación por lo que se deja al trabajador del centro deportivo a expensas de la empresa que tiene quince años para amortizar capital por despidos (nos basamos en la destrucción de empleo a que se ha visto sometido el sector en estos dos últimos años, bajo el criterio del uso eficaz del recurso, humano, en este sentido). Por otro lado, el trabajador/a del CD tendrá que ajustarse aún más a las exigencias de la economía establecidas por la necesidad de beneficios por parte de la empresa adjudicataria, mermando en gran medida, la calidad del servicio que se ofrece en la actualidad, nos remitimos a otro ejemplo real en este sentido, la piscina de Virgen de los Reyes, cuyo servicio ha ido empeorando en busca de esos beneficios que sin calidad no aparecerán jamás.

Nos tememos que en nuestro Centro Deportivo Fundación suceda como en otros intentos de privatización escondida tras la necesidad de obras “obligatorias”, por ejemplo, la piscina de Mar de Plata. El Diario de Sevilla publicaba el 17/06/2013 : “La piscina de Mar del Plata es el ejemplo perfecto de una nefasta gestión política, de cómo unas instalaciones que funcionaban correctamente y en la que nadaban a diario cientos de personas pueden llevar dos años cerradas, sin uso alguno y sufriendo un cada vez más acusado deterioro”.

Facebook: <https://www.facebook.com/CDFundicion>

Twitter: @CDFundicion

Correo: fundipiscina@gmail.com

Por todo ello, apelamos a la opinión pública y al bien hacer de la ciudadanía, que ya nos ha mostrado su apoyo en la recogida de firmas en la que seguimos trabajando a pesar de haber registrado hasta el momento 3750 y en los parones de actividad que llevamos a cabo los días 17 y 18 de septiembre. Os pedimos que nuevamente os unáis en la JORNADA DE MANIFESTACIÓN Y HUELGA que llevaremos a cabo tanto usuarios del centro como los propios trabajadores el próximo día 27 de septiembre:

- 10:30 h. quedada en la puerta del centro sito en la calle Crédito s/n de Sevilla.
- 11:00 h. salida del centro deportivo hacia el Ayuntamiento.

Firmado por todos los trabajadores y trabajadoras del Centro Deportivo Fundación y por todos las personas usuarias o no, que colaboran para la paralización de la privatización de este centro deportivo.

(Toda la información que citamos se encuentra expuesta en la línea del tiempo:
<http://www.dipity.com/CDFundicion/Evolucion-de-la-Privatizacion/>)